



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 105-2023-MDRLL/SG

Rinconada Llicuar, 25 de octubre del 2023

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de octubre del 2023, el Informe N° 218-2023-SGDEYS/MDRLL, su fecha 11 de octubre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, en la que: Presenta el proyecto del concurso de Canto por el Día de la Canción Criolla; a desarrollarse en martes 31 de octubre de 2023 en el frontis de la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de octubre del 2023, visto el informe N° 218-2023-SGDEYS/MDRLL, su fecha 11 de octubre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, sobre el proyecto del concurso de Canto por el Día de la Canción Criolla; con un presupuesto de s/ 2,900.00 soles, a desarrollarse en martes 31 de octubre de 2023 en el frontis de la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar, ya que mediante Resolución Suprema se ha considerado estimular esta manifestación que afianza nuestra identidad nacional. Además de ser una fecha importante que permite recordar y disfrutar el legado de la música criolla de la Cultura Peruana, por tanto, nuestro distrito de Rinconada Llicuar, no es ajeno a estas fechas ya que se contará con artistas que difunden su arte mediante el canto, danzas y demás eventos culturales.

Que, con Informe N° 025-2023-SP-DJSZ-MDRLL, de fecha 18 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el presente informe donde manifiesta que si procede la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL CONCURSO DE CANTO MÚSICA CRIOLLA denominado “MI TIERRA CANTA ASÍ” POR EL DIA DE LA CANCION CRIOLLA.





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 105-2023-MDRLL/SG

Que, el pleno de concejo, luego de haber tomado conocimiento del proyecto en mención, y con el informe de la oficina de planeamiento y presupuesto donde manifiesta que, si hay disponibilidad presupuestaria para su ejecución, luego de las deliberaciones, por unanimidad el pleno, acordó aprobar su ejecución de esta importante actividad, siendo una manifestación que afianza nuestra identidad nacional. Además de ser una fecha importante que permite recordar y disfrutar el legado de la música criolla de la Cultura Peruana.

Que, el Día de la Canción Criolla es una festividad peruana que se realiza el 31 de octubre de cada año, y con la finalidad de perseverar y promocionar los grandes valores tradicionales, espirituales y artísticos, siendo una fecha establecida el 18 de octubre de 1944 por el presidente de la República, don Manuel Prado Ugarteche;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo de la Municipalidad distrital de Rinconada Llicuar, con dispensa del trámite de aprobación del acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR según disponibilidad presupuestaria de s/ 2,900.00 (Dos mil novecientos con 00/100 soles), para el desarrollo de la actividad denominada CONCURSO DE CANTO MÚSICA CRIOLLA denominado “MI TIERRA CANTA ASÍ” POR EL DIA DE LA CANCION CRIOLLA, a desarrollarse en martes 31 de octubre de 2023 en el frontis de la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo y su publicación en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL RINCONADA LLICUAR  
PROVINCIA DE SECHURA  
Ing. HUGO LAZARO MARTINEZ SILVA  
ALCALDE